

NMX-AA-164-SCFI-2013

EDIFICACIÓN SUSTENTABLE.-CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS

Requisitos

La norma cuenta con una serie de requisitos generales y otros específicos, agrupados por temas.

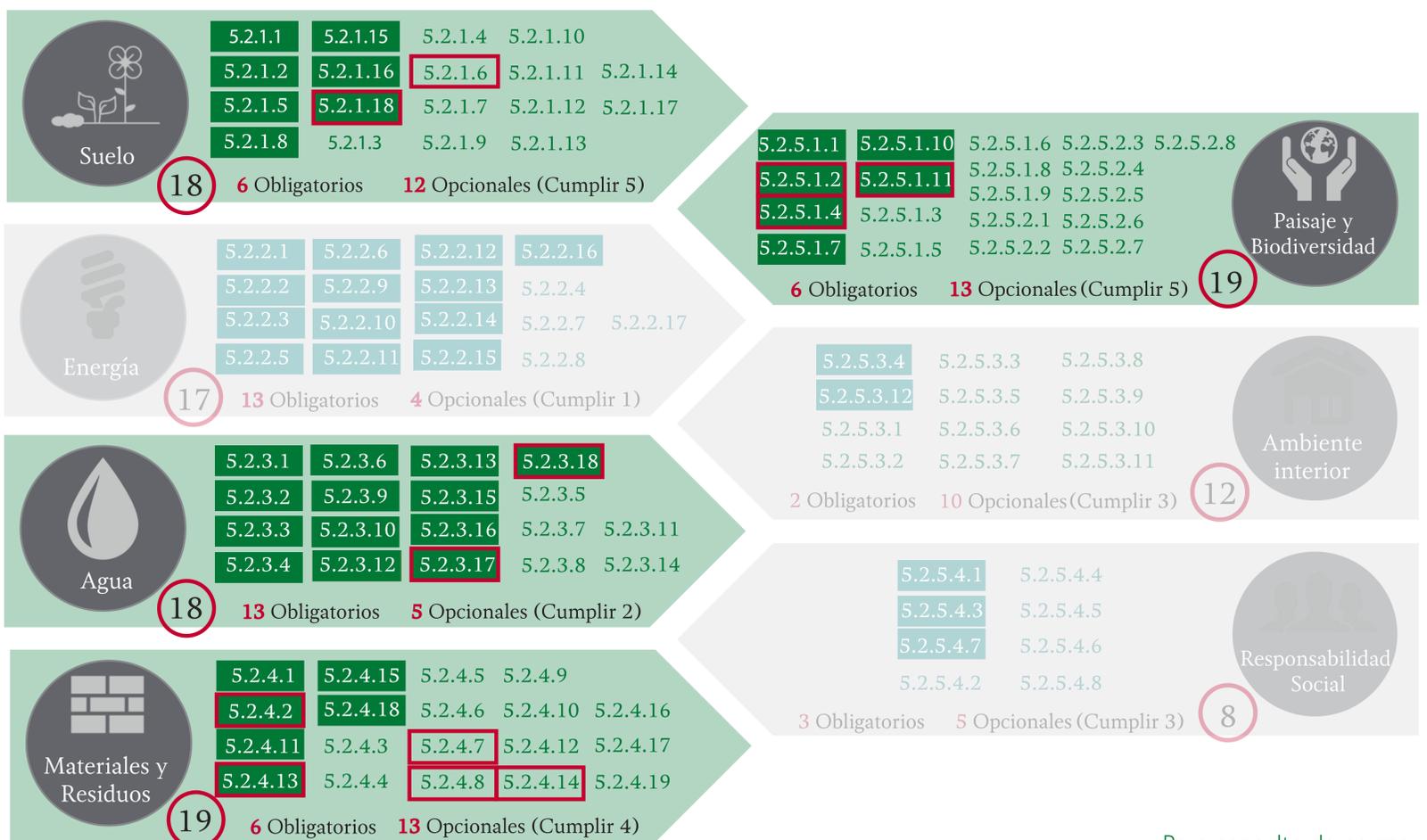
Requisitos generales

- Cumplir las disposiciones legales y normativas federales y locales.
- Generar información estadística de consumo de agua y energía.
- Ofrecer información y orientación a los usuarios de la edificación a través de un manual de operación.

Requisitos específicos

Para permitir que la norma sea un instrumento flexible que se pueda adaptar a las distintas condiciones del contexto en el que se sitúa una edificación, se definieron una serie de requisitos obligatorios y otros opcionales.

Para cumplir con la NMX es necesario cumplir con todos los requisitos obligatorios y un mínimo de requisitos opcionales por cada tema.



Para consultar la norma visita:
<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/DO3156.pdf>

Una construcción que quiera acreditarse como sustentable deberá cuidar aspectos de:

Suelo

- 5.2.1.6** Generar un procedimiento para la gestión del material de excavación.
- 5.2.1.18** Contemplar un plan de manejo y almacenamiento de sustancias para evitar infiltraciones al subsuelo.

Materiales

- 5.2.4.2** Los productos y recursos forestales deben acreditar su legal procedencia y cumplir con las disposiciones de la Ley Gral de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.
- 5.2.4.7** En el caso de reciclaje en la rehabilitación de edificios, pueden utilizarse o reciclarse el 30% de los elementos no estructurales de muros, pisos, techos y acabados.
- 5.2.4.8** Los edificios de obra nueva o de rehabilitación deben establecer un diseño modular a partir de las dimensiones del material propuesto que permita utilizar piezas completas. El desperdicio de material no debe exceder el 10%.
- 5.2.4.13** El manejo de los residuos generados durante la construcción del edificio debe sujetarse a la normatividad local y federal en materia de manejo integral.
- 5.2.4.14** Se debe hacer una selección de los residuos generados durante la obra, separando los residuos en aquellos que pueden ser reutilizados, los reciclables, los no reutilizables ni reciclables y los residuos tóxicos o peligrosos.

Agua

- 5.2.3.17** Evitar la erosión por agua y/o viento y la contaminación del suelo y los acuíferos.
- 5.2.3.18** Evitar la contaminación del entorno urbano inmediato por causa de la construcción de la edificación.

Biodiversidad

- 5.2.5.1.2** Conservar todos los árboles sanos de más de 20 cm de diámetro y las especies protegidas.
- 5.2.5.1.4** Proteger los elementos naturales del entorno; flora, fauna, cuerpos de agua, etc.
- 5.2.5.1.11** En caso de removerse la vegetación del terreno no debe utilizarse fuego, ni agentes químicos.

Para asegurarse de que el manejo de los residuos generados durante la construcción cumpla con la normatividad local y federal, la cmic elaboró el Plan de Manejo de residuos de la construcción y la demolición que puede consultarse en:

<http://www.cmic.org/comisiones/sectoriales/medioambiente/Flayer/PM-RCD.htm>